



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO N° 737**  
LITUECHE, 14 DE ABRIL DE 2025.  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de apoyar financieramente a jóvenes de escasos recursos que han egresado de cuarto medio, continúa estudiando en educación superior y se destaquen en alguna disciplina y/o actividad deportiva y cuenten con residencia en la comuna.
- Que, se crea un nuevo reglamento para otorgamiento de becas municipales; excelencia académica, de transporte, de residencia, de reconocimiento PAES, reconocimiento y apoyo a deportista destacado, otras disciplinas.
- La necesidad de apoyar financieramente a niños, jóvenes y/o adultos, que hayan sido reconocidos en alguna disciplina cultural, deportiva, artística y de competencia.
- La necesidad de contar con un instrumento que regularice el sistema de postulación a estas Beneficios Municipales.
- Los Programas insertos en el Presupuesto Municipal año 2025.
- El acuerdo N°35/2025 del honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 celebrada el 21 de enero de 2025, en donde se aprueba la creación de Beca de Reconocimiento y Apoyo Deportista Destacado.
- El Acuerdo N°36/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, en donde se aprueba la creación de Beca otras disciplinas.
- El acuerdo N°37/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba la modificación programas sociales (respecto de asistencia a personas naturales, becas municipales).
- El Acuerdo N°38/2025 del Honorable concejo municipal, de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025, que aprueba el nuevo reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; excelencia académica, de transporte, de residencia, de reconocimiento PAES, reconocimiento y apoyo a deportista destacado, otras disciplinas.
- El Decreto Alcaldicio N°187 de fecha 23 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes Reglamento de procedimientos de Becas Municipales y regula proceso de postulación y pago de la Beca.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha Abril de 2025, otorgado por el DAF.
- El acuerdo N°52 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°9, con fecha 18 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca otras disciplinas año 2025.
- Los antecedentes presentados por la deportista mencionada.

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro N° 796, Litueche Fono 72-209876 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)





**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO N° 737**  
LITUECHE, 14 DE ABRIL DE 2025.

Hoja N°2

**1.- OTORGASE** Beca Otras disciplinas, a la siguiente postulante que se individualiza, con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$500.000. -(Quinientos mil pesos) por única vez año 2025:

N° Formulario	Fecha Formulario	Nombre Deportista otras disciplinas	Rut	Domicilio	Representante
37	28/02/2025	Artístico Cueca	Emiliano Tapia Muñoz	Teniente Merino 502.	Alejandra Muñoz Atenas
186	28/02/2025	Surf- Snowboard	Emma Durant Irarrázaval	Puertecillo	Manuela Irarrázaval López
185	28/02/2025	Surf- Snowboard	Nicolás Durant Irarrázaval	Puertecillo	Manuela Irarrázaval López

**2.- GIRESE** cheque nominativo a nombre de los deportistas Destacados y a postulante otras disciplinas individualizadas.

**3.- REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal



Romina Carreño Torres  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PVV/ejn

DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas  
Archivo Adquisiciones  
Of. Partes Archivo Social

